AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SAMC-MQ-019-2026
(9/11/2026)

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

EL MUNICIPIO DE QUÍPAMA (BOYACÁ), cuya sede principal se encuentra ubicada en la Calle 9 # 6 -28, oficina de contratación. Edificio Municipal de Quípama – Boyacá.

2. LA DIRECCIÓN EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El municipio de Quípama (BOYACÁ) atenderá a los interesados en el proceso de contratación en la Calle 9 # 6-28, oficina de contratación. Edificio Municipal de Quípama – Boyacá 2do piso (Oficina de contratación).

La anterior dirección servirá igualmente para que los proponentes presenten los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

3. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA

El plazo de ejecución del contrato será de **VEINTICINCO (25) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Entiéndase por vigencia del contrato; El comprendido entre el plazo de ejecución del objeto contractual y la etapa posterior de liquidación, extendiéndose hasta la firma del acta de liquidación final, momento en el que se cierran definitivamente las obligaciones.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y las demás normas que las modifiquen, adicionen y/o sustituyan y al presente pliego de condiciones.

La modalidad de selección corresponde al de la Selección Abreviada bajo la modalidad de Menor Cuantía, teniendo en cuenta los componentes del objeto que se pretende contratar, son propios de la entidad y como quiera que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual asciende a la suma de, valor que no supera la menor cuantía de contratación, de acuerdo a lo establecido en la Literal 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA.

Lo anterior de acuerdo con los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 a los postulados que rigen la función pública y a lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2 en concordancia con lo estipulado por el artículo 2.2.1.2.1.2.20. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones de la Ley 1474 de 2011.

5. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SIN ARRASTRE DE SÓLIDOS (ASAS) COLECTIVOS PARA LA RECOLECCIÓN Y EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE QUÍPAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:

Con el fin de identificar el valor del presente proceso de contratación la entidad ha tomado como referencia la Resolución 033 del 27 de abril de 2026, emitidas por la gobernación de Boyacá, las cuales fijan la lista de precios unitarios de obra pública y de consultoría en el Departamento de Boyacá, así mismo, aquellos ítems que fuera creados para la ejecución del presente proceso son soportados con el respectivo Análisis De Precios Unitarios realizado por la entidad.

Con relación a lo anterior, se cuenta con el siguiente presupuesto:

Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
1	**CONSTRUCCION DE UNIDAD SANITARIA DE 2X1.5 EN BLOQUELON, INCLUYE REDES INTERNAS**			
1.1	2.01.70	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	0.84
1.2	3.03.15	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	0.84
1.3	2.02.18	LOSA MACIZA PARA CIMIENTO EN CONCRETO DE 21 MPa (3000 PSI) H = 10 CM	M2	3.12
1.4	2.03.35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	KG	9.05
1.5	GLOBAL 1	CONSTRUCCIÓN O INSTALACIÓN DE UNIDAD SANITARIA DE 2X1.5 PREFABRICADA EN BLOQUELON DE ARCILLA Y PERFILERÍA METÁLICA (INCLUYE COMBO SANITARIO, CARPINTERIA METÁLICA PARA PUERTA Y VENTANA, CUBIERTA EN TEJA DE FIBROCEMENTO Y PERFILERÍA METÁLICA 4X8 CAL 18)	UND	1.00
1.6	2.10.115	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO TIPO GFCI, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	UND	1.00
1.7	2.10.136	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA INTERRUPTOR SENCILLO EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO PVC 1/2 " (INCLUYE APARATO)	UND	1.00
1.8	2.10.163	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN EN PLACA O MURO, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) EN DUCTO PVC 1/2 "	UND	1.00
1.9	5.01.11	PUNTO SANITARIO O DE DESAGUES DE 2"	UND	2.00
1.10	5.01.13	PUNTO SANITARIO O DE DESAGUES DE 4"	UND	1.00
1.11	6.03.07	CAJA DE INSPECCIÓN SUBTERRÁNEA DE 50 CM X 50 CM. INCLUYE MARCO Y CONTRAMARCO	UND	1.00
1.12	2.12.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE AGUA FRÍA EN TUBERÍA PVC DE 1/2" T.P.	UND	3.00
1.13	2.12.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1/2" T.P, PARA RED DE SUMINISTRO.	ML	50.00
1.14	2.06.06	MURETE PARA DUCHA DE 0.10 X 0.20 M	ML	1.40
1.15	2.05.19	PISO EN CERÁMICA	M2	6.42
1.16	3.12.06	ALQUILER DE CAMIONETA PARA CARGA DE HASTA 1 TON (ACARREOS, TRANSPORTES).	HR	10.00
1.17	3.12.03	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM	M3-KM	16.38
		CANTIDAD DE UNIDADES SANITARIAS		**18**
2	**CONSTRUCCION DE POZO SEPTICO DE 6M3 CON CAPACIDAD DE HASTA 5 VIVIENDAS**			
2.1	2.01.71	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO	M3	24.80
2.2	2.02.25	SOLADO EN CONCRETO DE ESPESOR E = 0.05 M. 14 MPa (2000 PSI)	M2	11.40
2.3	2.02.35	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	KG	132.83
2.4	5.03.02	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS	M3	1.55
2.5	2.04.30	MURO EN LADRILLO TOLETE COMUN DE E = 0.10 M.	M2	20.70

2.6	1.03.07	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2	44.28
2.8	2.03.27	PLACA MACIZA EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI) E = 0.12 M	M2	5.58
2.9	2.02.37	JUEGO MARCO Y TAPA (FUNDIDA) PARA CAJA DE INSPECCION 60X60 CM EN ÁNGULO DE 2 1/2" X 2 1/2" CAL. 3/16" CON MALLA DE REFUERZO EN VARILLA DE 3/8"	UND	2.00
2.10	5.01.10	POZO DE INSPECCIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1.5 M. (2.50 M. < H < 3.50 M.). (NO INCLUYE ARO Y TAPA)	UND	1.00
2.11	5.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARO - TAPA EN HF - TIPO LIVIANO	UND	1.00
2.12	APU 1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL GRANULAR PARA CONFORMAR EL LECHO FILTRANTE DE UN FILTRO ANAEROBIO DE FLUJO ASCENDENTE (FAFA), DESTINADO AL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PREVIAMENTE SEDIMENTADAS EN TANQUE SÉPTICO	M3	1.20
2.13	4.01.08	RELLENO CON GRAVILLA COMPACTADA CON PLANCHA VIBRADORA	M3	12.42
2.14	2.02.24	RELLENO CON MATERIAL DE SITIO, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA (RANA)	M3	5.04
2.15	2.02.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA D = 4"	ML	30.00
3.15	3.12.06	ALQUILER DE CAMIONETA PARA CARGA DE HASTA 1 TON (ACARREOS, TRANSPORTES).	HR	15.00
		CANTIDAD DE POZOS SEPTICOS		**9**

Nota: Las cantidades presentadas en este presupuesto fueron obtenidas a partir del diagnóstico técnico realizado por la Secretaría de Planeación e Infraestructura. Dicho diagnóstico forma parte integral del proceso de elaboración del presupuesto y se encuentra detallado en las memorias de cálculo correspondientes, asegurando que los valores reflejen con precisión las necesidades identificadas en el proyecto.

7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en los estudio previos, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1.Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior diez por ciento (10%) de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5%), de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.

4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
16. El contratista presentará el plan de calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los cinco (5) hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
17. Incluir cuando el Contratista haya diligenciado el Formato 14 – Factor de calidad criterios adicionales ambientales y sociales y haya obtenido el respectivo puntaje] El contratista se compromete a realizar durante toda la ejecución del contrato las siguientes actividades:
18. Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90%) de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
19. Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.
20. El contratista en caso en que, en el lugar de la ejecución de la obra evidencia la presencia de grupos étnicos deberá informar a la entidad su presencia con el fin de no vulnerar el derecho a la consulta previa de acuerdo con la ley 21 de 1991, convenio 169 de la OIT y demás normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan

8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

Para Para atender esta necesidad y de acuerdo con las características del requerimiento es preciso ejecutar el programa en los siguientes términos:

1. Presentar oportunamente la totalidad de los documentos requeridos para la legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato, conforme a lo establecido por la entidad.
2. Ejecutar el contrato de obra pública de manera diligente, eficiente y oportuna, garantizando el cumplimiento integral del objeto contractual, esto es, la construcción de sistemas de alcantarillado sin arrastre de sólidos (ASAS) colectivos, que integran unidades sanitarias.

3. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas por la entidad, dentro de los plazos establecidos en los estudios previos, la invitación pública y la carta de aceptación.
4. Garantizar la disponibilidad y permanencia del personal requerido, de acuerdo con los perfiles y condiciones definidos por la entidad.
5. Disponer de los frentes de obra, cuadrillas, equipos y herramientas necesarios para ejecutar de forma simultánea la construcción de los sistemas, de manera que se cumpla el plazo, y presentar al inicio el cronograma de obra por sistema y por actividad para aprobación de la supervisión.
6. Atender de manera oportuna las observaciones, recomendaciones y requerimientos formulados por el municipio a través de la supervisión del contrato.
7. Suministrar e instalar la totalidad de los materiales necesarios para la ejecución de los ítems contratados, de conformidad con los planos, diseños, memorias de cálculo y especificaciones técnicas aprobadas por la entidad o las indicaciones impartidas por la supervisión.
8. Cumplir con las especificaciones técnicas y normas aplicables a materiales, procesos constructivos, mano de obra, ensayos y pruebas de calidad, de conformidad con la normatividad vigente, en especial la Resolución 330 de 2017 (RAS) y la Resolución 844 de 2018, o las normas que las modifiquen o sustituyan.
9. Garantizar que los materiales utilizados sean de primera calidad, nuevos, libres de defectos y cumplan con las normas técnicas y reglamentarias aplicables. En caso de presentarse inconsistencias en planos o especificaciones, el contratista deberá informarlas por escrito a la supervisión y abstenerse de ejecutar las actividades hasta tanto se emitan las aclaraciones correspondientes.
10. Cumplir con el manejo ambiental de la obra: disposición adecuada de residuos de construcción y demolición en sitios autorizados, protección de fuentes hídricas y restauración de las áreas intervenidas a su estado original o mejor.
11. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, con las condiciones de seguridad en los frentes de obra y con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de su personal, y acreditarlo mensualmente a la supervisión.
12. Ejecutar el objeto contractual conforme a las condiciones técnicas, jurídicas y financieras establecidas en los estudios previos, la invitación pública y los demás documentos que hacen parte integral del proceso.
13. Entregar la totalidad de las obras e ítems contratados dentro del plazo establecido, conforme a los precios ofertados y cumpliendo las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.
14. Acatar las instrucciones, lineamientos y directrices impartidas por el supervisor del contrato para la adecuada ejecución del objeto contractual.
15. Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato, informando oportunamente sobre el avance de las actividades y cualquier situación que pueda afectar la ejecución, proponiendo alternativas de solución cuando sea necesario.
16. Presentar informes periódicos de ejecución, incluyendo registro fotográfico que evidencie el cumplimiento del objeto contractual, discriminado por sistema.
17. Entregar, por cada sistema, un manual de operación y mantenimiento que incluya las actividades y la periodicidad de revisión, así como un plan de manejo de lodos que indique la frecuencia de extracción, el transporte y la disposición final por parte de un gestor autorizado.
18. Realizar la capacitación a los beneficiarios de cada sistema sobre el uso adecuado y el mantenimiento de las unidades sanitarias, la red de interconexión y el tanque séptico, dejando registro de asistencia y fotográfico.
19. Entregar, al finalizar la obra, los planos récord (como construido) y la georreferenciación de cada sistema, el informe final con el balance de cantidades de obra y las actas de recibo a satisfacción por sistema.
20. Atender, durante el término de las garantías, los requerimientos de la entidad por defectos de calidad y estabilidad de las obras, corrigiéndolos a su costo.
21. Para efectos de pago, presentar la factura y/o cuenta de cobro, junto con los documentos soporte exigidos por la entidad, en los términos establecidos contractualmente.

Nota: El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración Municipal o a terceros.

9. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La fecha estimada límite para presentar ofertas en el proceso de contratación SAMC-MQ-019-2026, es el 25 de noviembre del 2026 a las 10:00 am. y deberá entregarse en el municipio de Quípama (BOYACÁ) atenderá a los interesados en el proceso de contratación en la Calle 9 # 6-28, oficina de contratación. Edificio Municipal de Quípama – Boyacá 2do piso (Oficina de contratación).

10. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor estimado del contrato es de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS ($477.998.181,00) M/CTE,** el cual es el valor estimado previamente en los estudios de mercado, y respaldado según certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Quípama y que se relaciona a continuación:

11. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional:

Acuerdo Comercial		**Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable**	**Entidad estatal incluida**	**Presupuesto del proceso sometido al capítulo de compras públicas**	**Excepciones**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacífico	Chile Perú	Bienes y servicios $834'618.000 Servicios de construcción $20.865'438.000	SI	NO	NO	NO
Chile		Bienes y servicios $836.008.000 Servicios de construcción $20.900.211.000	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		Bienes y servicios $1.481.116.000 Servicios de construcción $20.868.078.000	SI	NO	NO	NO
Estados AELC	Liechtenstein Noruega Islandia Suiza	Bienes y servicios $788.071.000 Servicios de construcción $19.701.769.000	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	Guatemala	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	SI	NO	NO	NO
Unión Europea	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda,	Bienes y servicios $777.100.000 Servicios de construcción $19.427.500.000	SI	NO	NO	NO

	Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia					
Comunidad Andina de Naciones	Bolivia Ecuador Perú	No incluye valores	SI	SI	NO	SI

Algunos Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar el tiempo suficiente a los interesados para preparar sus propuestas. Los Documentos del Proceso deben establecer, en su Cronograma, el espacio suficiente para cumplir con esta obligación.

Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de la publicación del aviso de convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación.

Debe señalarse que, cuando un Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe establecer en el Cronograma un plazo para la preparación y presentación de las ofertas mayor o igual al plazo más largo contemplado en los Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación. Esto con el fin de cumplir con los compromisos previstos en los Acuerdos Comerciales relacionados con este tema.

En todos los casos donde aplique los acuerdos comerciales y el trato nacional por reciprocidad, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que da a los bienes y servicios nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y

Por esto el proceso de Contratación adelantado con objeto "**CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SIN ARRASTRE DE SÓLIDOS (ASAS) COLECTIVOS PARA LA RECOLECCIÓN Y EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE QUÍPAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".** Por valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS ($477.998.181,00) M/CTE,** se adapta al acuerdo comercial firmado por Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

12. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

El presente proceso puede ser objeto de limitación a MiPymes departamental y municipal.

Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a MiPymes. Asimismo, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para cual diligenciarán el Formato dispuesto en la convocatoria– Acreditación de MiPymes y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a MiPymes. En caso de que la condición de MiPymes se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

El proceso será limitado con mínimo 2 solicitudes de limitación de conformidad con Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes. Del decreto 1082 de 2015.

13. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Bajo los parámetros establecidos en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso contractual y además cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en el respectivo pliego de condiciones.

14. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso de contratación no hay lugar a precalificación, atendiendo a que su objeto no obedece a un Concurso de Méritos.

15. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	9 de noviembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	9 de noviembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	9 de noviembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 17 de noviembre de 2026 Hora: 4:00 pm	SECOP I; contratacion@quipama-boyaca.gov.co o en Quipama, en la calle 9 No. 6 - 28, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación SAMC-MQ-019-2026	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	17 de noviembre de 2026 Hora: 5:30 pm	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Hasta 17 de noviembre de 2026 Hora: 5:30 pm	https://www.contratos.gov.co/	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2.

Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	18 de noviembre de 2026 Hora: 8:00 am	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	18 de noviembre de 2026 Hora: 8:00 am	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés	20 de noviembre de 2026 Hora: 4:00 pm	únicamente en la calle 9 # 6 - 28	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Realización del sorteo	23 de noviembre de 2026 Hora: 10:30 am	Virtual, el link se publicará en la plataforma secop 30 minutos antes del inicio de la audiencia de sorteo	Dto. 1082/15 num. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Publicación de la lista de precalificados	23 de noviembre de 2026 Hora: 12:00 pm	https://www.contratos.gov.co/	Dto. 1082/15 num. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	24 de noviembre de 2026 Hora: 12:00 pm	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	24 de noviembre de 2026 Hora: 5:00 pm	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	24 de noviembre de 2026 Hora: 5:00 pm	https://www.contratos.gov.co/	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	25 de noviembre de 2026 Hora: 10:00 am	únicamente en la calle 9 # 6 - 28	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia	25 de noviembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.

de apertura de las ofertas	Hora: 10:05 am		
Publicación del informe preliminar de evaluación	26 de noviembre de 2026 Hora: 5:00 pm	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde: 26 de noviembre de 2026 Hasta: 1 de diciembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	2 de diciembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/	L. 1882/18 art. 1
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	2 de diciembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del contrato	Dentro de los tres días siguientes a la adjudicación	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dia siguiente a la firma del contrato	Quipama, en la calle 9 No. 6 - 28	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	Mismo día de entrega de las garantías	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.

16. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los documentos del proceso se podrán consultar en la página web del Portal Único de Contratación, dirección http://www.contratos.gov.co. **SECOP I.** y en la dirección ubicada en la Calle 9 # 6 - 28, oficina de contratación, de la Alcaldía del Municipio de QUÍPAMA

17. VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la ley 850 de 2003, el presente proceso, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.